



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION DECANAL N° 48 -D- FCE-2019

C. Universitaria, 29 de enero de 2019. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Vista la solicitud registrada en la Unidad de Trámite documentario de la Facultad de Ciencias Económicas, con expediente N° 00099 presentado por el estudiante ANA MARIBEL ROQUE RUBINA código N° 14120037 solicitando Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dispone que el estudiante de la tiene derecho a reactualizar su matrícula si ha dejado de matricularse por razones justificadas, conforme al Reglamento respectivo.

Que, constituye una obligación del estudiante matricularse en los cursos de los semestres que le corresponda, siempre que hubieran aprobado los pre-requisitos de conformidad con el Plan de Estudios de Formación Profesional vigente;

Que, la Reactualización de Matrícula del estudiante se realizará en su respectivo Plan de Estudios.

Cuenta con Informe Favorable N° 002-VAcad-FCE-2019 del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, por la **Causal de Salud**.

Que, el estudiante se encuentra inmerso en una las causales del Artículo 12, inciso h) del Reglamento General de Matrícula.

Con la opinión favorable del Vicedecano Académico;

En concordancia con las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220; y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Autorizar la Reactualización de Matrícula de la estudiante de la Escuela Académico Profesional de Economía doña ANA MARIBEL ROQUE RUBINA código N° 14120037 para el Semestre 2019-I, por la causal de salud..





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución Decanal N° *48*-D-FCE-2019

2. Establecer que la Matrícula deben Realizarla con Plan de estudios vigente 2015.
3. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, así como al Sistema Único de Matrícula de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA**
 Vicedecano Académico de Investigación y
 Postgrado



Mg. **HOOVER RIOS ZUTA**
 Decano



leo